



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS  
COMITÉ DEL CODEX SOBRE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS  
49.ª reunión**

**Chicago, Illinois, Estados Unidos de América  
del 13 al 17 de noviembre de 2017**

**CUESTIONES REMITIDAS AL COMITÉ SOBRE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS  
POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS U OTROS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX**

**A. CUESTIONES DERIVADAS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (40.º período de sesiones)**

**CUESTIONES PARA INFORMACIÓN**

**Normas y Textos Afines Adoptados <sup>1</sup>**

1. La Comisión del Codex Alimentarius, en su 40.º período de sesiones, adoptó la revisión del *Código de prácticas de higiene para las frutas y hortalizas frescas* (CAC/RCP 53-2003) con las enmiendas al párrafo 19.

**B. CUESTIONES DERIVADAS DE OTROS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX**

**CUESTIONES PARA INFORMACIÓN**

**Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (11.ª reunión)<sup>2</sup>**

Anteproyecto de Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación por micotoxinas en las especias

2. Al examinar el Anteproyecto de Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación por micotoxinas en las especias, el Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF), en su 11.ª reunión, tomó nota de que el *Código de prácticas de higiene para alimentos con bajo contenido de humedad* (CAC/RCP 75-2015) y su anexo sobre las especias ya contenía prácticas para el transporte y embalaje similares a los consejos que figuran en los párrafos 63-69 y 78 del Apéndice I del documento CX/CF 10/16/12, , y acordó que no era necesario remitir ningún texto al Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH) para considerar su incorporación en el documento CAC/RCP 75-2015.

**Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (73.ª reunión)<sup>3</sup>**

Código regional de prácticas de higiene para los alimentos que se venden en la vía pública (para aprobación)

3. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (CCEXEC), en su 73.ª reunión, aun recomendando que la Comisión estudiara la aprobación en su 40.º período de sesiones del Código regional de prácticas de higiene para los alimentos que se venden en la vía pública en Asia, acordó pedir a la Secretaría que llevara a cabo un análisis comparativo de los cuatro códigos regionales de prácticas para los alimentos vendidos en la vía pública y presentara las conclusiones del mismo en la 51.ª reunión del CCFH (2018) para su examen a la luz de los trabajos de dicho Comité sobre la revisión de los *Principios generales de higiene de los alimentos* (CAC/RCP 1-1969) y para la determinación de medidas oportunas, si corresponde.

<sup>1</sup> REP17/CAC, Apéndice III. Se puede consultar todo el debate en los párrafos 22-25.

<sup>2</sup> REP17/CF, párr.117

<sup>3</sup> REP17/EXEC2, párr. 14

**Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (44.<sup>a</sup> reunión)<sup>4</sup>**

4. El Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL), en su 44.<sup>a</sup> reunión, estuvo de acuerdo con la propuesta del CCFH<sup>5</sup> y también con incluir una referencia a “la intención” de determinadas condiciones de almacenamiento pues no todas las condiciones de almacenamiento están siempre indicadas; y eliminar “conservante” para hacer más abierto el criterio.

5. **Se invita** al Comité **a que tome nota** de la información anterior.

**CUESTIONES PARA ACTUACIÓN****Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias (3.<sup>a</sup> reunión)<sup>6</sup>****Relación entre hierbas aromáticas secas y hierbas culinarias**

6. En respuesta a la petición del CCFH formulada en su 47.<sup>a</sup> reunión, el Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias (CCSCH), en su 3.<sup>a</sup> reunión, aclaró que la terminología “hierbas aromáticas” era amplia y abarcaba productos que estaban fuera del ámbito del CCSCH y opinó que el término “hierbas culinarias” era más apropiado para su uso en el *Código de prácticas de higiene para alimentos con bajo contenido de humedad* (CAC/RCP 75-2015) en el Anexo III sobre especias y hierbas aromáticas.

7. **Se invita** al Comité **a que examine** esta recomendación.

---

<sup>4</sup> REP18/FL, párr. 27

<sup>5</sup> REP17/FH, párrs. 6-7

<sup>6</sup> REP17/SCH, párr. 10